# \*\*IMPORTANTE\*\* INFORME AUDIENCIA SOLICITA PRUEBAS Y FIJA FECHA || RAD: 2021-032 || DTE: MARTHA LUCIA SERNA || DDO: EFICACIA Y COLGATE || CASE: 14784 // 14384

### Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Mié 15/05/2024 9:14

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co> CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (110 KB)

42ActaAudienciaArticulo77 2021-32.pdf;

#### Estimados, cordial saludo

Informo que el día **14 de mayo de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, audiencia inicial de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el Juzgado 03 Laboral del Circuito de Pereira, en la cual actuamos como apoderados de EFICACIA S.A.S. y COLGATE PALMOLIVE COMPAÑÍA respecto del siguiente proceso:

**Demandante:** MARTHA LUCIA SERNA

**Demandado:** EFICACIA S.A.S. y COLGATE PALMOLIVE COMPAÑÍA

**Radicación:** 66001310500320210003200

CASE: 14784 // 14384

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- CONCILIACIÓN: Se declaró fracasada.
- EXCEPCIONES PREVIAS: No había ninguna para resolver.
- SANEAMIENTO DEL PROCESO: No hay existieron causales que generaran nulidad de lo actuado
- FIJACIÓN DEL LITIGIO: Fue fijado conforme a la demanda y contestaciones.
- -DECRETO DE PRUEBAS: Fueron decretadas todas las pruebas solicitadas con la Demanda y la Contestación.

Adicionalmente, fueron decretadas pruebas de oficio a cargo de EFICACIA S.A.S. y de COLGATE PALMOLIVE COMPAÑÍA, mismas que si bien no delimitaron el tiempo para aportarlas, si se sugirió por parte de la Juez, que sean allegadas de manera previa a la audiencia fijada, es decir, días antes del 29/07/2024.

De esta manera, se indica que las pruebas decretadas para cada una de las entidades son más de 30, por lo que me abstengo de transcribirlas aquí, empero, las mismas se encuentras debidamente relacionadas en el acta de la audiencia que se adjunta.

Así entonces, estando a la espera de la prueba documental decretada, el Despacho decidió fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S. para el día **29 de julio de 2024 a las 8:00 a.m.** 

#### LINK DEL EXPEDIENTE:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lcto03per cendoj ramajudicial gov co/Et1egF1hONBPgtujhvXO NfYBWICP0uyk8y D7O6z1yHUw?e=XZe1Ok

<u>@CAD GHA</u>: Por favor cargar el presente correo al Legis

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Pedro Antonio Gutierrez Cruz: Por favor para seguimiento.

<u>@María Fernanda López Donoso</u>: Para tu conocimiento.

Según matriz, la actuación surtida hasta el momento, NO es Facturable

**TIEMPO INVERTIDO: 2 horas, (Preparación, audiencia e informe)** 

Cordialmente,



## Alejandra Murillo Claros

Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co











Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.